



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 008

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA

### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO JUAN CARLOS RODRIGUEZ CANDIA RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2021 00191 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra de los abogados **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CANDÍA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 85.448.306y tarjeta profesional número 81.797expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura; y **GUILLERMO FRANCISCO LOCARNO PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.631.416y tarjeta profesional número 193.620 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

- 1.- **Fijar el 7 de marzo de 2022 a las 9:00 am** como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.
- 2.- Líbrense las citaciones por el medio más eficaz, a los abogados **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CANDÍA** y **GUILLERMO FRANCISCO LOCARNO PEÑA** en las direcciones señaladas en la presente actuación; en caso de no conocerse su lugar de ubicación, cítese en la dirección consignada en el Registro Nacional de Abogados.
- 3.- Adviértasele a la disciplinable que es obligatoria su presencia y la de su defensor si lo tuviere a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.
- 4.-Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.
- 5.-Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.
- 6.- Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega - recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del Secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA. MAGISTRADA**  
Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY PRIMERO (1º) de FEBRERO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el TRES (3) DE FEBRERO de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**